



Ajuntament VILAMARXANT

Expediente nº:5108/2020

Procedimiento: Concesión de Subvenciones Nominativas

DECRETO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS ASOCIACIONES FESTERAS

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vilamarxant (BOP núm. 248, de 29 de diciembre de 2017).

Visto que presupuesto municipal para el ejercicio 2020 prevé, entre otras, las siguientes subvenciones nominativas:

ENTITAT	Quantitat
4.1. Falla El Colp	1.510 €
4.2. Falla Pensat i Fet	4.666 €
4.3. Falla El Pilar	1.680 €
4.4. Penya taurina el Mogolló	1.030 €

Visto que se ha emitido informe de vicesecretaría intervención, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención de fiscalización previa y sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones con fecha 11/12/2020.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vilamarxant, RESUELVO

PRIMERO. Otorgar las siguientes subvenciones nominativas y por tanto autorizar y comprometer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias de referencia e importes del presupuesto de gastos de la Corporación para 2020 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

ENTITAT	Quantitat	Aplic presupuestaria
4.1. Falla El Colp	1.510 €	50.338.489.00
4.2. Falla Pensat i Fet	4.666 €	50.338.489.01
4.3. Falla El Pilar	1.680 €	50.338.489.02
4.4. Penya taurina el Mogolló	1.030 €	50.338.489.03

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla





Ajuntament VILAMARXANT

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31/01/2021.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Vilamarxant, a la fecha de la firma.

En Vilamarxant a la fecha de la firma.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo:Héctor Troyano Navarro

Fdo:Alejandro Doménech Navarro

